



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00967240- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por la Lic. Gloria Susana Asís, a los cargos de Profesora Asistente (DS) y Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, de Profesora Ayudante A (DSE) en el Departamento de Economía y Finanzas, y de Profesora Ayudante B (DS) en el Ciclo de Nivelación;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el Art. 1° del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos mencionados y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por la Lic. Gloria Susana Asís (Legajo N° 30.224), a los cargos de Profesora Asistente (DS) y Profesora Ayudante A (DS) ambos interinos en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, al cargo de Profesora Ayudante A (DSE) por concurso en el Departamento de Economía y Finanzas y al cargo de Profesora Ayudante B (DS) interino del Ciclo de Nivelación, a partir del 01 de diciembre de 2022.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente a la interesada y archívese.

